



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 16 de septiembre de 2002

NUM. 87

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley de Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por los parlamentarios forales Ilmo. Sr. D. José Luis Úriz Iglesias, Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo, Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres e Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal ([Pág. 3](#)).

SERIE C:

Planes, Comunicaciones y Programas:

—Comunicación del Gobierno de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2002 ([Pág. 6](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer en el plazo de dos meses un catálogo de patologías a las que esté asociada la disfunción eréctil susceptibles de ser financiado su tratamiento con fármacos orales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Nigeria a que Amina Lawal sea absuelta de los delitos que se le imputan y a que se derogue la Ley Sharia que se aplica en todo el norte de Nigeria, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra ([Pág. 9](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Mariné Pueyo Danso ([Pág. 10](#)).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a retirar el Real Decreto Legislativo 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 11](#)).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el coste del Mundial de Pelota, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre el cumplimiento del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, para la prevención y control de la legionelosis, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre el Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la Zona Mixta, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix José Puyo Rebollo ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre el coto privado de caza NA-10.074, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena ([Pág. 15](#)).

SERIE I:**Actividad Parlamentaria:**

- Reuniones celebradas en el mes de agosto de 2002 ([Pág. 16](#)).
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de agosto de 2002 ([Pág. 16](#)).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley de Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista

En sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los parlamentarios forales Ilmo. Sr. D. José Luis Úriz Iglesias, Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo, Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres e Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal han presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley de Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 27 de junio de 2002 el Pleno del Parlamento aprobó la Ley Foral para la adopción

de medidas integrales contra la violencia sexista. Dicha ley contiene una serie de medidas cuya finalidad es la prevención de la violencia sexista en los distintos ámbitos sociales (educativo, socio-sanitario, informativo, laboral, etc.) y la protección de las víctimas de la misma.

No obstante, las medidas previstas en dicha ley no son suficientes para regular todos y cada uno de los aspectos relacionados con este tipo de violencia.

Por ello y a fin de elaborar una ley integral que abarque todos y cada uno de los aspectos relativos al problema de la violencia sexista, los grupos parlamentarios abajo firmantes proponemos la inclusión en la ley objeto de modificación de los siguientes artículos.

Artículo único.

Se introducen en los artículos, apartados y disposiciones de la Ley Foral para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista que, a continuación se enumeran, las modificaciones que se indican, que se incorporarán a la misma en los siguientes términos.

Artículo 6. Se adiciona un apartado 5.

El Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación podrá incluir en su informe anual del sistema educativo navarro información sobre el desarrollo de las medidas contempladas en el ámbito educativo por la presente ley foral, o bien informar de forma específica, si lo considera oportuno.

Artículo 9 bis.

Se adiciona un artículo nuevo con el número 9 bis:

“Artículo 9 bis. Centros de Atención a la Mujer.

1. El Gobierno de Navarra garantizará el sostenimiento de los Centros de Atención a la Mujer actualmente existentes con una estructura de ser-

vicios especializados para una atención equilibrada en el territorio de la Comunidad Foral.

2. Las poblaciones con más de veinte mil habitantes dispondrán, al menos, de un Centro de Atención a la Mujer, además de las localidades cabezas de Merindad. En cualquier caso, se garantizará dicho servicio en toda la Comunidad Foral.

3. Los Centros de Atención a la Mujer funcionarán en estrecha colaboración con los servicios sociales, sanitarios, de orientación escolar, así como con los servicios de urgencia y de seguridad ciudadana para la detección y prevención de situaciones de violencia. Igualmente, llevarán a cabo programas de igualdad de género destinados a toda la población.”

Artículo 12 bis.

Se adiciona un artículo nuevo con el número 12 bis.

“Artículo 12 bis. Servicio de atención psicológica a personas con problemas de control de la violencia sexista.

La Administración de la Comunidad Foral pondrá en marcha un servicio de atención psicológica gratuita destinado a personas con problemas de control de la violencia sexista, al objeto de conseguir su reeducación y readaptación social.

El tipo de tratamiento a seguir y su duración será el determinado el personal responsable del programa.”

Artículo 12 ter.

Se adiciona un artículo nuevo con el número 12 ter

“Artículo 12 ter. Mediación familiar.

1. El Departamento competente en materia de familia ofrecerá gratuitamente programas de mediación para la solución de los conflictos familiares que puedan surgir en situaciones de crisis matrimonial o ruptura de pareja.

2. Por mediación familiar se entenderá, a estos efectos, la actuación de especialistas en los ámbitos psico-socio-familiar y jurídico, dirigida a la búsqueda de puntos de acuerdo en los aspectos relacionados con la separación, divorcio o nulidad matrimonial o ruptura de la unión de pareja, al objeto de evitar potenciales conflictos o desavenencias entre las partes.”

Artículo 15 bis.

Se adiciona un artículo nuevo con el número 15 bis.

“Artículo 15 bis. Derecho de asistencia jurídica gratuita.

1. Se reconoce a todas las víctimas de la violencia sexista o agresiones sexuales el derecho a la asistencia y representación jurídicas, con carácter gratuito, para el ejercicio de la acción acusatoria en cuantos procedimientos se instruyan por delitos de esta naturaleza, así como la asistencia letrada en los juicios de faltas.

2. Del mismo modo, el derecho abarcará la solicitud de medidas provisionales previas a la demanda civil de separación, nulidad o divorcio o cautelares en caso de uniones de hecho y medidas de protección.

3. Será igualmente gratuita la asistencia jurídica en los procedimientos cuyo objeto sea la reclamación a la Administración Pública de los derechos legalmente reconocidos como consecuencia de la acción delictiva.

4. Se procurará que una misma dirección letrada asuma la defensa jurídica de la víctima en todos los procesos que sean consecuencia del acto de violencia padecido.

5. La asistencia jurídica gratuita se aplicará a los herederos perjudicados en los casos de fallecimiento de la víctima, o al representante legal en los supuestos de incapacidad de ésta.

6. En caso de concertarse el servicio con Colegios Profesionales de Abogados, éstos deberán disponer de un turno de oficio en la materia de violencia sexista, para cuyo acceso se deberán superar los cursos de formación o perfeccionamiento que, con carácter obligatorio, se establezcan.”

Artículo 16 ter

Se adiciona un artículo nuevo con el número 16 ter.

“Artículo 16 ter. Acción popular.

1. La Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales promoverán, a través de organismos de igualdad o entidades y asociaciones entre cuyos fines se encuentren la defensa de los derechos de la mujer, el ejercicio de la acción popular en los casos más graves de violencia sexista si la víctima así lo solicita o cuando la acción delictiva provoque la muerte de ésta.”

Artículo 18 bis

Se adiciona un artículo nuevo con el número 18 bis.

“Artículo 18 bis. Casas de acogida y pisos o centros de urgencia.

1. Las casas de acogida y pisos o centros de urgencia inmediata constituyen recursos de acogimiento para las mujeres víctimas de violencia sexista y menores a su cargo, que decidan abandonar el domicilio familiar o se encuentren en situación de indefensión.

2. Para el acceso a estos recursos no será requisito la interposición de denuncia alguna contra el agresor.

3. Ambos recursos estarán atendidos por equipos multidisciplinarios que garantizarán apoyo emocional y psicológico, asesoramiento en las gestiones a realizar y acompañamiento continuo durante el tiempo que la víctima permanezca en acogida.

4. Se establecerán casas de acogida y pisos o centros de urgencia, al menos en Pamplona, cabezas de Merindad y zonas de montaña.

5. Las casas de acogida y pisos o centros de urgencia deberán garantizar la permanencia de profesionales que intervengan y presten el acompañamiento necesario a las mujeres y menores acogidos, durante las 24 horas del día.”

Artículo 21 bis.

Se adiciona un artículo nuevo con el número 21 bis.

“Artículo 21 bis. Acceso a la vivienda.

1. Las mujeres víctimas de violencia sexista que abandonen las casas de acogida una vez transcurrido el período de estancia en las mismas, tendrán derecho a ayudas económicas que les garanticen un alojamiento provisional gratuito cuando así lo precisen por su situación socio-laboral. La cuantía y el procedimiento de concesión de estas ayudas se establecerán reglamentariamente.

2. Se reconoce un derecho preferente para la adjudicación, en régimen de compra y alquiler, de viviendas de promoción pública, así como un sistema específico de ayudas a tal fin a favor de las mujeres víctimas de malos tratos, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.”

Disposiciones finales.

Se adicionan dos nuevas disposiciones finales, que serían la primera y la segunda y la disposición final del texto objeto de modificación, pasaría a ser la tercera.

“Disposiciones finales

Primera. En el plazo de seis meses desde la publicación de esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra dictará un Reglamento de desarrollo de la misma.

El proyecto reglamentario será sometido previamente a trámite de información pública por plazo de un mes.

Segunda. El Gobierno de Navarra dispondrá del plazo máximo de un año, a partir de la publicación de la presente ley foral, para el desarrollo de las medidas contenidas en la misma. A tal efecto, el Gobierno de Navarra consignará en los Presupuestos Generales anuales las previsiones económicas precisas para el desarrollo de esta ley foral.

Tercera. Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.”

Disposición final

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie C:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

Comunicación del Gobierno de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2002

En sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno, conforme al artículo 196 bis del Reglamento de la Cámara, la comunicación del Gobierno de Navarra en la que se solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Comunidad Foral.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Comunicación del Gobierno de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2002

En el Consejo de Gobierno celebrado el 2 de septiembre, se acordó solicitar al Parlamento de Navarra la celebración de un debate sobre el Estado de la Comunidad Foral. Estamos en el último año de la legislatura, por lo que se hace necesario evaluar la ejecución del programa que mereció el respaldo mayoritario de la Cámara y que, como sus Señorías saben, se articuló alrededor de los siguientes ejes y objetivos programáticos:

1) Navarra autónoma y diferenciada.

1.1 Identidad y Autogobierno.

1.2 Mejoramiento.

1.3 La violencia y el terrorismo.

2) Empleo e Innovación.

2.1. Relaciones laborales.

2.2. Política Industrial, I+D+I

2.3. Política fiscal incentivadora de la inversión.

2.4. Desarrollo comercial.

2.5. Impulso de un modelo turístico basado en la calidad.

3) La Navarra del Bienestar.

3.1. El consumidor, protagonista de las políticas públicas.

3.2. Una Navarra líder en salud.

3.3. La educación, garantía de futuro.

3.4. Apuesta estratégica por la cultura.

3.5. El deporte, factor de bienestar.

3.6. Una política de vivienda social adecuada a las necesidades y alejada de la oportunidad y la especulación.

4) Una Navarra solidaria.

4.1. Una sociedad cooperante con las necesidades exteriores a Navarra. Cooperación al desarrollo e inmigración.

4.2. Una Navarra cálida con nuestros mayores.

4.3. La familia como institución vertebradora de la vida social.

4.4. Una sociedad responsable con los discapacitados y marginados.

4.5. Una sociedad propulsora de igualdad de derechos y oportunidades.

5) Una Navarra equilibrada territorialmente y con cohesión social.

5.1. Sectores productivos fuertes y competitivos.

5.2. Infraestructuras industriales, comerciales y culturales presentes en todas las comarcas.

- 5.3. Un medio ambiente sostenible.
- 5.4. Apoyo a las Administraciones Locales.
- 5.5. Estrategia Territorial vertebradora.
- 6) Una Navarra innovadora y competitiva.
 - 6.1. Las infraestructuras, ejes de vertebración y desarrollo futuro.
 - 6.2. Apuesta por las Telecomunicaciones.
 - 6.3. Modernización de la Administración como motor del cambio.
 - 6.4. Una política económica orientada al crecimiento sostenido desde la estabilidad y equilibrio de las cuentas públicas.

Los últimos acontecimientos políticos alrededor de la Ley de Partidos Políticos merecerán, sin duda, un capítulo aparte en el Debate. La presencia en nuestro Parlamento de un grupo suspendido en sus actividades por decisiones judiciales obligará a una serie de actuaciones y compromisos políticos con el necesario respaldo jurídico y respeto a nuestras instituciones a fin de garantizar la libertad, la seguridad, la convivencia y la democracia entre los ciudadanos, rechazando, aislando y combatiendo cualquier expresión de violencia.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer en el plazo de dos meses un catálogo de patologías a las que esté asociada la disfunción eréctil susceptibles de ser financiado su tratamiento con fármacos orales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer en el plazo de dos meses un catálogo de patologías a las que esté asociada la disfunción eréctil susceptibles de ser financiado su tratamiento con fármacos orales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción acerca de la inclusión en el catálogo de medicamentos financiados por el sistema público de los fármacos orales para el tratamiento de la disfunción eréctil, para su debate y posterior aprobación si procede en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos:

La disfunción eréctil afecta a un 12% de los varones entre 25 y 70 años, calculándose que en Navarra hay unos 25.000 varones afectados por esta patología.

Los fármacos orales para el tratamiento de la disfunción eréctil, no están en el catálogo de medicamentos financiados por el sistema público, siendo su coste bastante elevado.

Pacientes parapléjicos, diabéticos, con esclerosis múltiple o en patologías donde haya sido necesaria una prostatectomía radical son casos en los que uno de los síntomas de sus patologías es la disfunción eréctil. Este aspecto no es tenido en cuenta para su tratamiento y sin embargo si es tenido en cuenta en relación con otros síntomas, como la incontinencia urinaria, la hipertensión asociadas a estas patologías, que su tratamiento es cubierto por el sistema público.

Existen países de nuestro entorno en que los tratamientos para la disfunción eréctil se pagan en su totalidad y en Francia por ejemplo se subvencionan en determinadas patologías.

La sexualidad no se debe de considerar un lujo y hay que dar soluciones para que los afectados por esta patología puedan disfrutarla con absoluta libertad, sin renunciar a su disfrute como derecho humano básico. Existe una contradicción al ser subvencionadas las inyecciones intracavernosas cuando los tratamientos orales no sirven, así como las prótesis de pene, cuando llega el caso de que ningún tratamiento sirve.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente propuesta resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que:

1. Establezca en el plazo de dos meses un catálogo de patologías a las que esté asociada la

disfunción eréctil susceptibles de ser financiado su tratamiento con fármacos orales.

2. Que establezca las medidas oportunas para incluir estos medicamentos en el catálogo de medicamentos financiados por el Servicio Navarro

de Salud, para el tratamiento de las patologías incluidas en el catálogo.

Pamplona a 3 de septiembre de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Nigeria a que Amina Lawal sea absuelta de los delitos que se le imputan y a que se derogue la Ley Sharia que se aplica en todo el norte de Nigeria

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno de Nigeria a que Amina Lawal sea absuelta de los delitos que se le imputan y a que se derogue la Ley Sharia que se aplica en todo el norte de Nigeria, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, acogiendo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, traslada la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

Primero fue Safiya Hussein, después Amina Lawal. Ambas mujeres nigerianas fueron condenadas a muerte por lapidación por el Tribunal de Sharia en el Estado de Sokoto, Nigeria.

La amplia repercusión y apoyo que obtuvo la campaña promovida por Amnistía Internacional obtuvo la absolución para Safiya. No ha resultado igual en el caso de Amina Lawal, que ha sido condenada a muerte aunque se aplaza la ejecución para que pueda amamantar a su hija.

No cabe duda de que la lapidación es una aplicación intencional de dolor y sufrimiento extremo

contra lo cual todas las personas están protegidas por el Convenio contra la Tortura que fue ratificada por la República Federal de Nigeria el 28 de junio de 2001. Este Parlamento se debe oponer incondicionalmente a la utilización de la flagelación, la amputación de miembros y la lapidación como formas de castigo, ya que constituyen castigos crueles, inhumanos y degradantes bajo el derecho internacional, incluidos varios firmados y ratificados por Nigeria.

Estas prácticas, además de atentar contra los Derechos Humanos en general, suponen un grave ataque contra los más elementales Derechos Humanos de las mujeres, ya que este tipo de actuaciones ataca frontalmente la dignidad de las mujeres al aplicar discriminatoriamente distinto castigo dependiendo del sexo de la persona implicada. La mujer acusada de adulterio tiene que demostrar su inocencia y al hombre, por el contrario, le basta con su palabra.

Por todo ello propongo para su debate y votación en Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de Nigeria, a través de su embajador, a que Amina Lawal sea absuelta de los delitos que se le imputan y a que se derogue la Ley Sharia que se aplica en todo el norte de Nigeria.

2. Instar al Gobierno español a conceder automáticamente asilo a las mujeres emigrantes embarazadas que están llegando a las costas españolas procedentes de Nigeria por si en su país les puede ser aplicada la Ley Sharia y ser condenadas a morir lapidadas, como Amina Lawal.

Pamplona a 3 de septiembre de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MARINÉ PUEYO DANSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Doña Mariné Pueyo Danso, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Mariné Pueyo Danso, Parlamentaria Foral independentista del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción referida a la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades en los centros educativos, para su debate y aprobación en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

La Comunidad Foral es la única en la que está concertado prácticamente el 100% de los centros privados, no sólo en los tramos obligatorios, sino además en el 2º Ciclo de Educación Infantil, el Bachillerato y los ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional, todos ellos de enseñanza no obligatoria.

La obligación que la Constitución Española y la legislación vigente atribuyen a las administraciones públicas educativas es la de mantener una red pública gratuita que garantice el derecho de

todos los ciudadanos a la educación, la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades.

En este sentido, se entiende que la red privada debe ser subsidiaria de la pública y que deberían financiarse únicamente aquellas unidades de enseñanza obligatoria de los centros privados que atienden a población a donde no llega la red pública y que estos centros privados concertados deben cumplir escrupulosamente los mismos requisitos que los públicos.

Sin embargo, y tras el análisis de los diferentes datos económicos que obran en nuestro poder y atendiendo las demandas que desde diferentes centros educativos públicos se están haciendo, hemos detectado que en Navarra se está priorizando la aportación de recursos a los centros privados en detrimento de los públicos, incumpliendo así la administración pública educativa los mandatos de la legalidad vigente.

Por ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas necesarias para que, al margen de la financiación de los centros privados, se establezcan los recursos necesarios para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades a toda la ciudadanía.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de tres meses, presente al Consejo Escolar de Navarra para su estudio y evaluación un estudio comparativo de la financiación de los centros privados en relación con los públicos, así como una valoración del sistema de financiación de los centros privados durante los cinco últimos años y por todos los conceptos.

Pamplona-Iruña, 4 de septiembre de 2002

La Parlamentaria Foral: Mariné Pueyo Danso

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a retirar el Real Decreto Legislativo 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a retirar el Real Decreto Legislativo 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y por trámite de urgencia, propone, para su debate, la siguiente Moción de apoyo a las reivindicaciones de los sindicatos UGT y CCOO, y al Acto Sindical que lo motivan, convocado para todos los trabajadores del conjunto del país, en Madrid el próximo día 5 de octubre.

Exposición de motivos:

1.º Las medidas contenidas en el RDL 5/2002, de 24 de mayo, suponen globalmente un retroceso en los derechos históricos para los trabajadores y las trabajadoras, en particular aquellos desempleados que ven limitado gravemente su acceso y percepción de la prestación por la que cotizaron durante su actividad laboral, de forma directa a los fijos discontinuos periódicos. Esta medida se adopta a pesar de que España es el país de la UE que menos gasto en protección social realiza en relación con sus elevadas tasas de desempleo, habiendo tenido lugar un exceden-

te de cuotas en los últimos 4 años de 1'7 billones de pesetas.

2.º Las medidas contenidas en dicho RDL 5/2002 abaratan y facilitan el despido, con la eliminación de los salarios de tramitación en el caso de despido improcedente, de forma especialmente grave a trabajadores con menor antigüedad en el empleo. Medida contraria al necesario aminoramiento de las tasas de temporalidad, las cuales afectan a más del 31% de la población asalariada en nuestro país, viéndose afectados de forma más contundente las trabajadoras y los jóvenes.

3.º Estas mismas medidas lejos de potenciar y favorecer el desarrollo local y la potenciación de nuevas formas de empleo en ayuntamientos con elevado nivel de desempleo, incentivan la salida del municipio de aquellos trabajadores en paro, lo que favorece a un mayor empobrecimiento de éstos.

4.º El llamado "compromiso de actividad" supone la obligatoriedad de aceptar empleos de baja calidad, menor cualificación e inferior salario, bajo la amenaza de perder el derecho a prestación por desempleo.

5.º Igualmente discrimina a los trabajadores agrícolas, por cuenta ajena, del acceso al subsidio por desempleo con respecto a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.

6.º El empleo estable, seguro y de calidad debe ser una prioridad de primera magnitud, todo ello con la puesta en marcha de medidas concretas, reales y eficaces que pongan freno al elevado nivel de fraude que tiene lugar con el encadenamiento ilícito de contratos eventuales sobre el mismo empleo y el abuso de la temporalidad no justificada, la cual debe ser penalizada con un incremento de las cotizaciones. Los trabajadores, mediante su cotización generan fondos suficientes para ampliar el derecho de prestación contributiva, reduciendo el periodo de cotización a 180 días para el acceso a la misma. Igualmente es necesario ampliar el derecho a subsidio por desempleo de aquellos parados, mayores de 45 años, de larga duración y los desempleados y desempleadas con cargas familiares, y familias

monoparentales. Por otro lado, los desorbitados niveles de siniestralidad laboral son una consecuencia directa de la precariedad en el empleo y requieren, tal como exigen las organizaciones sindicales, una acción urgente que suponga el cumplimiento real de la Ley de Prevención y Riesgos Laborales, con reformas legales que obliguen a dicho cumplimiento.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra, en interés y defensa del conjunto de los ciudadanos navarros, acuerda:

1. Instar al Gobierno español a retirar el RDL 5/2002, de 24 de mayo.

2. Manifiesta su apoyo al Acto Sindical, a las reivindicaciones sindicales de retirada del RDL5/2002, de 24 de mayo, y la apertura inmediata de un proceso de negociación entre el Gobierno de la Nación y los agentes sociales, recuperando el diálogo social, en nuestro país.

Pamplona, a 5 de septiembre de 2002

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el coste del Mundial de Pelota

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el coste del Mundial de Pelota, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra,

para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Con fecha 6 de junio del año en curso, esta parlamentaria formuló ante el mismo departamento al que ahora me dirijo una pregunta a propósito del Mundial de Pelota. Habiendo recibido por parte de dicho departamento una respuesta incompleta, deseo conocer los siguientes extremos:

– ¿Cuál ha sido finalmente el coste del Mundial? Detállese por capítulos.

– ¿Cuánto dinero ha aportado el Gobierno foral al mismo?

– Remítase copia del acuerdo concluido entre el Gobierno foral y RTVE sobre la retransmisión del evento.

Iruña, a 2 de septiembre de 2002

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el cumplimiento del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, para la prevención y control de la legionelosis

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre el cumplimiento del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, para la prevención y control de la legionelosis, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de

Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Real Decreto 909/2001, de 27 de julio sobre criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis establece diversas medidas de control y desinfección en instalaciones de abastecimiento de aguas, climatización, contaminación del aire y agua, depósitos, edificaciones, piscinas climatizadas y bañeras de hidromasaje de uso colectivo, etcétera, detallando todos los procedimientos de mantenimiento y control que se deben seguir.

Dicho real decreto es norma básica de criterios técnicos-sanitarios para todas las Comunidades del Estado. En su artículo 14 –sustancias y preparados químicos para tratamientos de las instalaciones– establece que las empresas que realicen tratamientos de prevención y control deberán estar inscritas en el Registro Oficial relativo a establecimientos y servicios plaguicidas de la comunidad autónoma correspondiente y realizar los cursos que a tal efecto homologue el Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta de las comunidades autónomas correspondientes.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra los cursos específicos para formación del

personal dedicado a efectuar los tratamientos específicos para prevención y control de la legionelosis en las instalaciones mencionadas en el citado decreto ubicadas en la Comunidad Foral?

2) ¿Cuántas empresas navarras inscritas en el Registro correspondiente están autorizadas para realizar tratamientos de prevención y control de la legionelosis y extender el correspondiente certificado como establece el Real Decreto 909/2001?

3) ¿De qué recursos dispone el Gobierno de Navarra para llevar a cabo la inspección de las instalaciones que utilizan agua o producen aerosoles ubicadas en exterior o interior de edificios de uso colectivo en la Comunidad Foral? ¿Todas las instalaciones disponen del correspondiente Registro de mantenimiento y certificado en el caso de empresas contratadas?

4) Siendo que la responsabilidad recae sobre los titulares de las instalaciones, ¿qué controles está llevando a cabo el Gobierno de Navarra sobre edificios, centros hospitalarios, educativos, socio-sanitarios e instalaciones deportivas públicas para seguimiento de la aplicación del citado Decreto?

Pamplona, 2 de septiembre de 2002

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la Zona Mixta

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX JOSÉ PUYO REBOLLO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix José Puyo Rebollo sobre el Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la Zona Mixta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral Félix José Puyo Rebollo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito, por parte del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 8 de enero de 2001, aprobó el "Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la Zona Mixta". La aprobación de este plan era una de las actuaciones que se contenía en el Decreto Foral 372/2000, de 11 de diciembre, por el que se regulaba el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de

Navarra, decreto que recientemente ha sido suspendido por los tribunales de justicia.

Por todo ello interesa saber los siguientes aspectos:

– Relación de actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de este plan, en cuestión de señalización viaria, indicándose todos y cada uno de los cambios de rotulación realizados en la señalización viaria de la red de caminos, carreteras, auto-vías y autopistas de titularidad o control de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

– Relación del coste económico de cada una de las actuaciones anteriormente mencionadas y línea presupuestaria a la que se ha imputado el gasto.

– Relación de convocatorias para ingreso y provisión de puestos de trabajo al servicio de la Administración Foral de Navarra realizadas al amparo de lo establecido en el Decreto Foral 372/2000, de 11 de diciembre, y de posteriores disposiciones que lo desarrollan.

En Iruñea a 3 de septiembre de 2002

El Parlamentario Foral: Félix José Puyo Rebollo

Pregunta sobre el coto privado de caza NA-10.074

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre el coto privado de caza NA-10.074, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Con fecha 27 de junio del presente año recibimos contestación a una pregunta formulada por nuestro Grupo en relación con las condiciones

administrativas de la concesión del coto privado de caza NA-10.074.

En la misma se nos indicaba que el departamento estaba procediendo en esas fechas, casualmente, a una revisión de expedientes entre los que se encontraba el de referencia. En caso de encontrarse incumplimientos, se procedería a exigir las condiciones de la autorización.

Primera.- ¿Ha concluido el trabajo interno de revisión de expedientes, en el caso que nos ocupa, coto privado NA-10.074?

Segunda.- En caso afirmativo, ¿con qué conclusiones? Se cumplen o no las condiciones de autorización del mismo?

Tercera.- En caso negativo, ¿para qué fecha estará finalizada la revisión de este expediente?

Cuarta.- ¿Qué medidas va adoptar su departamento para garantizar el acceso de vecinos, caminantes, paseantes y público en general a la cima del monte de la Peña?

Iruña a 4 de septiembre de 2002

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de agosto de 2002

MESA

Día 14.

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 5.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de agosto de 2002

Día 1:

– Resolución del Presidente del Consejo de Navarra por la que se deja sin contenido y se dispone el archivo de la solicitud de dictamen formulada por el Presidente del Parlamento de Navarra sobre “Interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 5/2002 de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad”.

– Informe emitido por el Ayuntamiento de Pamplona relativo al funcionamiento de los ascensores del edificio de la calle Arrieta 12.

– Escrito del Ayuntamiento de Pamplona por el que remite el informe de alegaciones presentado al Plan Municipal de Pamplona.

– Escrito de la Asamblea de las Regiones de Europa en el que comunica la celebración de una reunión de presidentes de regiones y de ministros regionales sobre el futuro de la política de cohesión europea.

– Resolución de la Defensora del Pueblo sobre la plantilla orgánica para el año 2002.

Día 2:

– Acuerdo del Ayuntamiento de Armañanzas en relación con el transporte escolar de la comarca de Estella.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que se solici-

ta la celebración de una sesión de trabajo con el comité de empresa de Alimentos Congelados, SA, para que informen sobre la situación de la empresa.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que se solicita la comparecencia de la Consejera de Industria para que informe sobre el plan de viabilidad de Alimentos Congelados, SA.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre la empresa Alimentos Congelados, SA.

– Escrito del Senado en el que invita a participar en las Jornadas Parlamentarias sobre el derecho de petición.

Día 6:

– Escrito de D.^a Mery Gómez Abad, en representación de la Plataforma por la igualdad de las pensiones de viudedad, en el que solicita comparecer para reivindicar la igualdad de las pensiones.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre qué píldora postcoital se distribuye en los centros de salud.

– Informe de legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas por el Gobierno de Navarra y remitidas al Parlamento durante los

meses de abril y mayo de 2002, emitido por la Cámara de Comptos.

Día 7:

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murieta en relación con el transporte escolar de la comarca de Estella.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra relativa al protocolo de actuación para casos de violencia sexista.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández sobre los programas de las Mancomunidades de Servicios Sociales.

– Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 26/02 de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Día 8:

– Informe de fiscalización sobre los locales que ocupa la Administración General de la Comunidad Foral en régimen de alquiler, emitido por la Cámara de Comptos.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de cumplimiento de la resolución aprobada relativa a la elaboración de una Ley Foral de agricultura.

Día 9:

– Escrito del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra en el que solicita el informe jurídico elaborado por el Departamento de Agricultura sobre la situación legal del total de hectáreas de terreno de Montes de Cierzo.

– Escrito del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra en el que solicita la comparecencia del Consejero de Agricultura para que explique las razones de la no continuación del proceso de concentración parcelaria en Fitero y Corella.

– Escrito del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra en el que solicita la comparecencia del Presidente de la Federación Navarra de Fútbol y del Director-Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud para explicar

los pasos dados para alcanzar un Grupo de Tercera División Navarra.

– Escrito de Jevit por el que presenta alegaciones al concurso de adjudicación de mobiliario de la nueva sede.

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cascante en relación con la moción del Parlamento Vasco sobre actualización y potencialidades del pacto estatutario.

Día 12:

– Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/02, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete sobre la construcción del museo del vino.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de cumplimiento de la resolución relativa a la campaña de promoción y comercialización del vino navarro.

Día 13:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite notificaciones de acuerdos, órdenes forales y resoluciones que autorizan diversas modificaciones presupuestarias del mes de julio.

– Escrito del Gobierno de Navarra sobre el acuerdo del Consejo Económico y Social que da su aprobación al Plan de lucha contra el fraude fiscal.

Día 14:

– Escrito de ACS-ACR UTE en el que comunica la sustitución del representante de la Gerencia de la UTE.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena en el que solicita información relativa a la participación de los consejeros y directores generales en sociedades participadas por el Gobierno de Navarra.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena en el que solicita información relativa a los estudios realizados sobre ordenación del territorio y sobre el sistema urbano de Navarra.

– Factura de ACS-ACR UTE correspondiente a la revisión de precios.

Día 16:

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento Ancín en relación con el transporte escolar de la comarca de Estella.

– Escrito de Fiscalía General del Estado en el que solicita certificación del acta de la sesión celebrada el 5 de agosto donde se condenaba el atentado de Santa Pola.

Día 19:

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Olivenza sobre la descolonización del Sahara Occidental.

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento Barakaldo sobre la descolonización del Sahara Occidental.

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento Rivas-Vaciamadrid sobre la descolonización del Sahara Occidental.

– Escrito de la Casa de S. M. el Rey de acuse de recibo de la Declaración Institucional sobre el conflicto del Sahara Occidental.

Día 20:

– Escrito del Parlamento de Galicia de acuse de recibo de la Declaración Institucional sobre el conflicto del Sahara Occidental.

Día 21:

– Escrito de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que solicita la remisión del acta de la sesión del pasado 5 agosto en la que se condenaba el atentado cometido en Santa Pola.

Día 22:

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta en el que solicita la inclusión del partido Aralar en la encuesta de intención de voto.

– Escrito de Paymo, SA, por el que remite la documentación solicitada en el concurso para la adjudicación del mobiliario para la nueva sede del Parlamento.

– Escrito de ACS-ACR UTE en el que comunica distintos temas relativos a la rehabilitación de la antigua Audiencia como sede del Parlamento.

Día 23:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete sobre la subvención de actividades de asociaciones juveniles.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de cumplimiento de la resolución aprobada relativa a la firma de un convenio único para los centros públicos concertados de discapacitados.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de cumplimiento de la resolución aprobada relativa a la creación de un Consejo de Coordinación de Política de Inmigración.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de cumplimiento de la resolución aprobada relativa al aumento de la partida destinada a “Cooperación al Desarrollo”.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que se solicita la celebración de una sesión de trabajo con los responsables del consejo de producción agraria ecológica para informar de sus propuestas sobre contaminación genética.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que se solicita la celebración de una sesión de trabajo con la Plataforma por la igualdad de pensiones de viudedad para explicar sus reivindicaciones.

– Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las reformas de la actual legislación y normativas que puedan afectar negativamente a las expectativas de producción del sector vitivinícola de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el actual borrador de reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) y pide que el Gobierno de Navarra se oponga al mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Día 26:

– Escrito de la Cámara de Comptos en el que comunica la resolución de incorporar al programa de trabajo la realización del informe sobre el gasto sanitario.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por las parlamentarias forales Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal e Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la aplicación de la resolución aprobada por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre si está garantizada la atención de emergencia a mujeres en los fines de semana.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre las condiciones en las que se dispensa la píldora postcoital.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la financiación de las obras y de los equipos de radioterapia del Plan Oncológico de la Comunidad Foral.

Día 27:

– Pregunta sobre las actuaciones que ha realizado el Gobierno de Navarra en desarrollo del Decreto 372/2000, formulada por los parlamentarios forales Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno e Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra relativa al presupuesto consolidado asignado para el 2002 a varios centros.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra relativa a las listas de espera en Salud.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra relativa al documento de Salud en el que se determinan varios aspectos económicos.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita un informe de los servicios jurídicos sobre la resolución de suspensión de actividades de Batasuna.

– Escrito de la Asociación cultural amigos de Artajona en la que invitan a un lunch el 30 de agosto.

– Escrito de MBA en el que solicita acceder a la revisión de documentación para el lote 6.

Día 28:

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con la Plataforma por la igualdad de las pensiones.

– Escrito del Consejo audiovisual de Navarra en el que solicita usar la sede del Parlamento una vez desalojada.

– Propuesta de NavComTel para la contratación de un servicio de asistencia técnica para la realización de una encuesta general en la Comunidad Foral de Navarra.

Día 29:

– Escrito del Consejero de Salud en el que notifica su asistencia a la comparecencia y sesión de trabajo solicitada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra de diversos directores y jefes de servicio.

– Escrito del Ministerio de la Presidencia de acuse de recibo de la declaración sobre el Sahara Occidental.

– Propuesta de Las tres marías cybercafe para la contratación de un servicio de asistencia técnica para la realización de una encuesta general en la Comunidad Foral de Navarra.

– Propuesta de CIES, SL, para la contratación de un servicio de asistencia técnica para la realización de una encuesta general en la Comunidad Foral de Navarra.

– Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García en el que solicita de información relativa a los informes encargados por los Servicios Jurídicos a la Universidad de Zaragoza sobre la propiedad de los terrenos de Montes de Cierzo.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la comparecencia del Consejero de Agricultura para que informe sobre los problemas surgidos a raíz de la concentración parcelaria en la zona de Abatores.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la comparecencia del Consejero de Economía para que informe sobre los problemas surgidos a raíz de la concentración parcelaria en Abatores.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García de retirada de la pregunta oral sobre el proyecto de Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.

– Propuesta de D. Alberto Iriarte Gárriz para la contratación de un servicio de asistencia técnica

para la realización de una encuesta general en la Comunidad Foral de Navarra.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra para informar sobre las soluciones a los daños como consecuencia de la contaminación transgénica.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con la Plataforma por la Igualdad de Pensiones para que informe sobre las propuestas en favor de la igualdad de pensiones de viudedad.

– Escrito de la Fiscalía del Tribunal Superior de Navarra en el que solicita certificación complementaria a la expedida el pasado día 26 de agosto.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 39,07 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 0,96 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,14 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--